

BAQUEDANO, 26 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

VISTOS:

EXENTO N°: 1953

1. Decreto Exento N° 1939 de fecha 24 de Octubre de 2011, que autoriza el traslado de alumnos de Segundo Nivel de Transición de la Escuela G-130 Estación Baquedano a la ciudad de Antofagasta el día 27 de Octubre de 2011.
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a la cantidad de alumnos se recomienda utilizar un vehículo más pequeño para el traslado de éstos a la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 1939 de fecha 24 de Octubre de 2011, en el Punto N° 1 DONDE DICE:
Autorícese el uso de vehículo Mini bus Volkswagen placa patente WJ2645, DEBE DECIR:
Autorícese el uso de vehículo municipal Hyundai placa patente CHZH-94.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Control, Finanzas Educación
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Educación
- Archivo
- Conductor